



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7326** /2014.-

ARICA, **16 DE MAYO DE 2014.**

VISTOS:

- a) Ordinario N°1369, de fecha 05 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Viaje de Encuentro Generacional Etapa 4, para Adultos Mayores de la Comunidad de Arica".
- b) Memorandum N°659, de fecha 09 de Mayo de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°7664, de fecha 14 de Mayo de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"VIAJE DE ENCUENTRO GENERACIONAL, ETAPA 4, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Viaje de encuentro Generacional, etapa 4, para Adultos Mayores de la comunidad de Arica.						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.						
1.3.- FECHA	: Año 2014.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras e). La actividad se enmarca en lo dispuesto en letra e), artículo 4 de la ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades. Que dice relación con desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la Recreación.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de viajes mensuales nacionales e internacionales con la finalidad de promover el intercambio cultural y el encuentro generacional con personas Adultas Mayores de otras localidades, el que considera las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inscripción de Beneficiarios. ➤ Chequeo de Documentación de salud de beneficiarios. ➤ Reunión de coordinación con Beneficiarios. ➤ Confirmación de pasajeros. ➤ Ejecución de Viaje. ➤ Retorno y evaluación de la actividad. 						
III.- OBJETIVO:							
Contribuir al acceso de espacios turísticos para Organizaciones de Adultos Mayores, Favoreciendo el intercambio cultural y social con personas mayores de otras localidades.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor. 						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transporte</td> <td style="text-align: right;">\$1.350.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$1.350.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.350.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Transporte	\$1.350.000.-	Total	\$1.350.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Transporte	\$1.350.000.-						
Total	\$1.350.000.-						
V.- ITEM	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado						

PRESUPUESTARIO		con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas recreacionales				
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:				
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de 01 bus inter-urbano para traslado de 27 personas.		22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos.	\$1.350.000.-
			Valor Total	\$1.350.000.-

El monto del Programa es de \$1.350.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/CCG/rpm.



ANDRÉS NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)